



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA PRESENTE

Quien suscribe, Leticia Estrada Hernández, Diputada Local del Distrito 33, integrante del grupo parlamentario Morena del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución política de la Ciudad de México, 4, fracción XXXVIII, 13 fracción IX, de La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y 5, fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presenta una proposición con punto de acuerdo **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO RESPECTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2020, EN LA CALLE CERRADA DE CRUZ BLANCA (ANTIGUA BARRANCA), COLONIA CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, EN DONDE PERDIERON LA VIDA DOS PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

A tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Nuevamente los estragos que causan los actos delictivos, volvieron a hacer eco en la Ciudad de México, pues, la noche del pasado martes 08 de diciembre del 2020, consterno la noticia donde una pareja de adultos mayores fueron privados de la vida al interior de su domicilio, ubicado en la alcaldía La Magdalena Contreras.



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

Distintas notas periodísticas¹ narraron, de acuerdo con los informes que se recabaron por parte de los elementos de la policía capitalina, que, alrededor de la 1 de la madrugada, vecinos de la calle Cerrada de la cruz Blanca, alertaron a las autoridades capitalinas, cuando se percataron de oír gritos, golpes y disparos al interior del domicilio con el número 3, en la colonia Cuauhtémoc, habitada por dos personas adultas mayores.

A la llegada de los cuerpos policiacos, y dado que no se respondió al llamado de los oficiales a la puerta, estos forzaron la entrada, para encontrar a una mujer de 65 años de edad y a un hombre de 70 años de edad, asesinados y presentando huellas de golpes y disparos.

Posteriormente, se menciona que los cuerpos sin vida de las dos personas halladas en el domicilio fueron trasladados al anfiteatro del Ministerio Público correspondiente por elementos de la Policía de Investigación y elementos de servicios periciales.

Cabe destacar que, no se considera que se haya tratado de un robo a casa habitación, dado que no se encontraron indicios que llevan a esa teoría.

¹ Matan a pareja de abuelitos en Magdalena Contreras, Hernández Mauricio, 08 de diciembre de 2020. Consultado el 09 de diciembre de 2020. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/matan-a-pareja-de-abuelitos-en-magdalena-contreras/1421009>

Asesinan a pareja de adultos mayores en Magdalena contreras. Consultado el 09 de diciembre de 2020. Recuperado de: <https://www.reporteindigo.com/reportes/asesinan-a-pareja-de-adultos-mayores-en-magdalena-contreras/>



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud², describe a la violencia como el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

Esta, se ve reflejada en diversos espacios tanto públicos como privados, y es lamentable tener conocimiento que la violencia no responde a un género, edad o estrato social.

Muestra de ello, es el lamentable asesinato de una mujer de 65 años y de un hombre de 70 años, mientras se encontraban en su domicilio al interior de la alcaldía La Magdalena Contreras, donde los primeros indicios denotaron señales de maltrato, golpes y disparos hacia los individuos en cuestión, no habiendo especulación de que se tratara de un robo, puesto que no fueron detectados indicios que lo avalaran.

Por lo tanto, bajo la premisa de que no puede existir impunidad en este tipo de acciones, donde la violencia es demostrada en tales dimensiones, es necesario solicitar a las autoridades capitalinas competentes, el estricto apego y seguimiento, de la carpeta de investigación que se levantó al respecto, con la finalidad de esclarecer los hechos, y dar con el paradero de aquella, o aquellas personas que arremetieron contra la pareja de adultos mayores el pasado 08 de diciembre del año 2020.

Pues, estima que es competencia del Ministerio Público, y por tanto, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, reunir los elementos necesarios que permitan contribuir con una justicia eficaz para todas y todos.

² Organización Mundial de la Salud, 2020.



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

Por lo anterior, se derivan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías investigadoras, de conformidad con el numeral 2, del apartado A, del artículo 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

SEGUNDA: Que el Ministerio Público de la Ciudad de México se organizará en una Fiscalía General de Justicia como un organismo público autónomo que goza de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el numeral 1, del apartado A, del artículo 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

TERCERA: Que de conformidad con el 123 del Código Penal para el Distrito Federal, al que prive de la vida a otro, se le impondrá de ocho a veinte años de prisión, por lo tanto, al establecer una pena tras el cometer homicidio es considerado como delito.

CUARTA: Que es necesario que las autoridades competentes, en el marco de sus atribuciones, den celeridad a los procesos administrativos, a fin del esclarecimiento de los hechos suscitados el pasado 08 de diciembre, que llevaron al homicidio de una pareja de personas adultas mayores.

QUINTA: Que en el año 2019 la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum, presentó el programa de cuadrantes que incluye el llamado 'Código Águila, Casa por Casa'. Uno de los objetivos principales de dicho programa es acercar a la policía con la población de manera efectiva a través de la visita domiciliaria.

SEXTO: Que una de las obligaciones de los responsables de cuadrante es realizar en forma cotidiana visitas domiciliarias a vecinos y establecimientos del cuadrante, con objeto de conocer sus necesidades de seguridad y estrechar el vínculo con la ciudadanía.



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

SÉPTIMO: Que la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México tiene a su cargo regular la ubicación, instalación y operación de equipos y sistemas tecnológicos, como lo señala el artículo 1, fracción I, de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

OCTAVO: Que la instalación de equipos y sistemas tecnológicos se hará en lugares en los que contribuya a prevenir, inhibir y combatir conductas ilícitas y a garantizar el orden y la tranquilidad de los habitantes de la Ciudad, como lo establece el artículo 4, de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

NOVENO: Que, sin duda alguna, la violencia es un fenómeno que trastoca múltiples ámbitos y espacios de la sociedad, sea cual sea a modalidad en la que esta se presente, no obstante, se encuentra un escenario sumamente, penoso, doloroso e indignante, cuando esta violencia culmina en la privaciones la vidas de una o más personas.

morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta de manera respetuosa a la titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, Lic. Ernestina Godoy Ramos, para que ámbito de sus atribuciones de seguimiento respecto de los hechos ocurridos el día 8 de diciembre de 2020, en la calle Cerrada de Cruz Blanca (Antigua Barranca), colonia Cuauhtémoc, alcaldía La Magdalena Contreras, donde perdieron la vida dos personas adultas mayores.

SEGUNDO: Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones realice el operativo Código Águila, casa por casa, en la colonia Cuauhtémoc, así como en todas las colonias de la Alcaldía La Magdalena Contreras.



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

TERCERO: Se recomienda de manera respetuosa a la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones instale una cámara de video vigilancia en la calle Cerrada de Cruz Blanca (Antigua Barranca), esquina Álamo, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía La Magdalena Contreras, a fin de poder prevenir, inhibir y combatir conductas ilícitas y garantizar el orden y la tranquilidad de los vecinos.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Leticia Estrada

BEAD0563BC1E49E

DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ